



**Ayuntamiento
Utrera**



DECRETO DE ALCALDÍA PRESIDENCIA

REFERENCIA	Dependencia Origen	Código Interno: 03321		
		Código DIR3: LA0008139 - SERVICIO DE TESORERÍA		
	Usuario Origen	emjaracorralles		
	Tema	SAC211 TESORERIA. OTROS ESCRITOS Y COMUNICACIONES	Expediente	/
Asunto	DECRETO APROBANDO ACTUALIZACIÓN DEL PLAN ANUAL DE TESORERÍA DEL AYUNTAMIENTO DE UTRERA PARA EL EJERCICIO 2022(PRESUPUESTO DE TESORERÍA).			

Por Decreto de Alcaldía-Presidencia n.º 745/2022 de 14/02/2022, se aprobó el Plan Anual de Tesorería del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2022. El artículo 13.6.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) establece que las Administraciones Públicas deberán publicar su periodo medio de pago a proveedores (pmp) y disponer de un Plan de Tesorería que incluirá, al menos, información relativa a la previsión de pago a proveedores de forma que se garantice el cumplimiento del plazo máximo que fija la normativa sobre morosidad. Las Administraciones Públicas velarán por la adecuación de su ritmo de asunción de compromisos de gasto a la ejecución del Plan de Tesorería.

La Disposición Adicional Cuarta de la LOEPSF, en su punto 1, se refiere al Plan de Tesorería como un instrumento de control de los vencimientos de deudas financieras, estableciendo que las Administraciones Públicas deberán disponer de Planes de Tesorería que pongan de manifiesto su capacidad para atender el pago de los vencimientos de deudas financieras con especial previsión de los pagos de intereses y capital de la deuda pública.

La Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de Control de la Deuda Comercial en el Sector Público, señala que todas las Administraciones Públicas y sus entidades y organismos vinculados o dependientes publicarán en su portal web su pmp e incluirán en su Plan de Tesorería inmediatamente posterior a dicha publicación las medidas de reducción de su pmp para cumplir con el plazo máximo de pago previsto en la normativa sobre morosidad.

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 – Fax 955861915

CSV: 07E60023AC8200N7T8T0G2R4E7



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60023AC8200N7T8T0Q2R4E7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 03/05/2022
ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ-SECRETARÍA GENERAL ACCTAL. - 03/05/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/05/2022 13:51:13

DECRETO: 202202530
Fecha: 03/05/2022
Hora: 13:51
Persona 75434368A



Si el pmp de la entidad, de acuerdo con los datos publicados, supera el plazo máximo previsto en la normativa sobre morosidad, de acuerdo con el artículo 13.6.2 de la LOEPSF, se deberá incluir, en la actualización del Plan de Tesorería inmediatamente posterior a la mencionada publicación, como parte de dicho Plan lo siguiente:

- a) El importe de los recursos que va a dedicar mensualmente al pago a proveedores para poder reducir su periodo medio de pago hasta el plazo máximo que fija la normativa sobre morosidad.
- b) El compromiso de adoptar las medidas cuantificadas de reducción de gastos, incremento de ingresos u otras medidas de gestión de cobros y pagos, que le permita generar la tesorería necesaria para la reducción de su periodo medio de pago a proveedores hasta el plazo máximo que fija la normativa sobre morosidad.

Considerando que hasta la fecha, no son tensiones de liquidez las que llevan al incumplimiento del pmp por parte del Ayuntamiento de Utrera, resulta que las medidas a adoptar no son tanto cuantitativas de reducción de gastos, incremento de ingresos u otras medidas de gestión de cobros y pagos que permitan generar la tesorería necesaria para la reducción del pmp, sino medidas organizativas y de gestión que doten de agilidad las actuaciones en las distintas fases de la gestión de los justificantes de gasto, especialmente las que median entre la conformidad y el reconocimiento de la obligación.

Dado que el Plan de Tesorería debe ser lo suficientemente flexible para adaptarse a la realidad, al objeto de poder servir como instrumento para distribuir en el tiempo las disponibilidades dinerarias y proyectar, con fiabilidad, una estimación de los flujos de cobros y pagos, que permita dar cumplimiento a nuevas obligaciones de pago no previstas, así como localizar, en su caso, necesidades de tesorería y corregirlas, una vez ejecutado el primer trimestre del ejercicio 2022, y visto el informe de la Tesorería Municipal de fecha 30/04/2022 (informe ejc/nº35.2022), por el presente y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación de régimen local, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Aprobar la actualización del Plan anual de Tesorería del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2022, en lo que se refiere al Presupuesto de Tesorería con el detalle que figura en el Anexo.

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 – Fax 955861915

CSV: 07E60023AC8200N7T8T0C2R4E7



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60023AC8200N7T8T0C2R4E7 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DECRETO: 202202530
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 03/05/2022 ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ-SECRETARÍA GENERAL ACCTAL. - 03/05/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/05/2022 13:51:13	Fecha: 03/05/2022 Hora: 13:51 Persona 75434368A



SEGUNDO.- Publicar en la web municipal la actualización aprobada y dar traslado de la misma a la Tesorería Municipal, a la Intervención, a la Alcaldía-Presidencia y a la Delegada de Economía y Hacienda.



Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 – Fax 955861915

CSV: 07E60023AC8200N7T8T0C2R4E7



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60023AC8200N7T8T0C2R4E7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 03/05/2022
ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ-SECRETARÍA GENERAL ACCTAL. - 03/05/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/05/2022 13:51:13

DECRETO: 202202530
Fecha: 03/05/2022
Hora: 13:51
Persona 75434368A



ANEXO

	Enero	Febrero	Mazo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Sald inici al	24.633.289, 09	24.431.778,1 9	21.949.181,9 7	17.793.592, 72	15.798.160,9 7	13.761.972, 59	11.742.797,2 4	11.033.696, 26	10.302.025,6 8	12.125.860,8 6	11.411.469, 08	11.613.476,0 0
Cap.1	8.416,08	0,00	0,00	30.095,10	30.095,10	30.095,10	30.095,10	30.095,10	30.095,10	30.095,10	30.095,10	30.095,10
Cap.2	27.103,36	6.074,19	8.562,22	21.250,70	21.250,70	21.250,70	21.250,70	21.250,70	21.250,70	21.250,70	21.250,70	21.250,70
Cap.3	91.896,47	655.867,02	130.968,99	159.656,24	159.656,24	159.656,24	159.656,24	159.656,24	159.656,24	159.656,24	159.656,24	159.656,24
Cap.4	1.163.876,2 7	1.163.876,27	1.163.876,27	1.456.165,7 3	1.456.165,73	2.221.388,1 8	1.456.165,73	1.456.165,7 3	2.221.388,18	1.456.165,73	1.456.165,7 3	2.221.388,18
Cap.5	1.129,10	9.129,10	1.139,27	3.467,00	3.467,00	3.467,00	3.467,00	3.467,00	3.467,00	3.467,00	3.467,00	3.467,00
Cap.7	0,00	0,00	0,00	105.369,36	105.369,36	105.369,36	105.369,36	105.369,36	105.369,36	105.369,36	105.369,36	105.369,36
Cap.8	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Nb presup	902.661,38	912.789,28	1.292.018,46	937.608,02	919.420,99	1.627.861,3 8	919.420,99	919.420,99	2.871.576,90	919.420,99	1.853.098,4 9	1.927.612,81
Total cobros	2.195.082,6 6	2.747.735,86	2.596.565,21	2.713.612,1 5	2.695.425,12	4.169.087,9 6	2.695.425,12	2.695.425,1 2	5.412.803,48	2.695.425,12	3.629.102,6 2	4.468.839,39
Cap.1	1.239.408,0 9	1.030.098,24	1.288.366,82	1.294.705,9 4	1.294.705,94	2.589.411,8 8	1.294.705,94	1.294.705,9 4	1.294.705,94	1.294.705,94	1.294.705,9 4	2.589.411,88
Cap.2	450.954,17	2.632.460,44	3.996.508,07	1.624.323,0 9	1.624.323,09	1.624.323,0 9	1.369.742,73	1.369.742,7 3	1.369.742,73	1.369.742,73	1.369.742,7 3	1.369.742,73
Cap.3	2.655,07	2.038,98	12.615,65	0,00	264,38	15.648,87	0,00	231,49	15.577,60	0,00	198,54	15.463,69
Cap.4	250.731,13	576.715,76	368.009,08	769.392,66	769.392,66	769.392,66	166.255,56	166.255,56	166.255,56	166.255,56	166.255,56	166.255,56
Cap.6	89.720,05	687.670,10	247.272,40	980.800,34	980.800,34	980.800,34	534.000,00	534.000,00	534.000,00	534.000,00	534.000,00	534.000,00
Cap.7	0,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Cap.8	3.600,00	7.200,00	21.600,00	9.133,34	9.133,34	9.133,34	9.133,34	9.133,34	9.133,34	9.133,34	9.133,34	9.133,34
Cap.9	0,00	52.971,44	199.553,13	24.854,16	52.993,75	199.553,13	24.854,16	53.026,64	199.553,13	24.854,16	53.059,59	199.553,13
Nb presup	359.525,05	241.177,12	613.229,31	5.834,37	5.684,02	5.684,02	5.834,37	5.684,02	5.684,02	11.125,17	5.684,02	5.684,02
Total pagos	2.396.593,5 6	5.230.332,08	6.752.154,46	4.709.043,9 0	4.731.613,50	6.188.263,3 1	3.404.526,10	3.427.095,7 0	3.588.968,30	3.409.816,90	3.427.095,7 0	4.883.560,33
Sald final	24.431.778, 19	21.949.181,9 7	17.793.592,7 2	15.798.160, 97	13.761.972,5 9	11.742.797, 24	11.033.696,2 6	10.302.025, 68	12.125.860,8 6	11.411.469,0 8	11.613.476, 00	11.198.755,0 6

En Utrera, a fecha de firma electrónica. La ALCALDÍA PRESIDENCIA. Por la SECRETARÍA GENERAL, se toma razón para su transcripción en el Libro Electrónico de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2.e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 - C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 - Fax 955861915

CSV: 07E60023AC8200N7T8T0Q2R4E7



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60023AC8200N7T8T0Q2R4E7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 03/05/2022
 ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ-SECRETARÍA GENERAL ACCTAL. - 03/05/2022
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/05/2022 13:51:13

DECRETO: 202202530
 Fecha: 03/05/2022
 Hora: 13:51
 Persona 75434368A

